

Capítulo I: SECRETARIA GENERAL – GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS					
<b>1. Datos del área Gestora:</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	Grupo de Administración de Recursos Físicos			Espacio para registro de MERCURIO
	<b>Nombre del servidor que diligencia el insumo</b>	Ingrid Marcela Garavito Urrea			
<b>2. Datos proyecto:</b>	<b>Eje de política al cual está vinculada la necesidad:</b>			EFICACIA ADMINISTRATIVA	
	<b>Nombre del proyecto</b>			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – TIQUETES AEREOS	
<b>3. N° de proceso en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):</b>	Se realizó inclusión mediante el sistema Orión en el Plan Anual de Adquisiciones Año 2015.				
<b>4. Código UNSPSC</b>	<b>Código UNSPC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
	90121502	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes	Agencias de viajes
<b>5. FECHA</b>	Enero de 2015				
<b>6. Objeto:</b>	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios, contratistas y colaboradores del ICETEX cuando estos los requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones.				
<b>7. Descripción de la necesidad a satisfacer:</b>	<p>EL ICETEX necesita desarrollar la actividad relacionada con el servicio de suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales del ICETEX para satisfacer la necesidad de desplazamiento de sus funcionarios a nivel nacional, así como en rutas internacionales cuando en el ejercicio de sus funciones o por necesidades de la entidad lo requieran, así como para el cumplimiento de la misión de la entidad.</p> <p>Para la realización de los objetivos descritos anteriormente el ICETEX, tiene previsto dentro de su Plan de Compras y en su Presupuesto, la contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales del instituto.</p>				

	<p>De lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013 de la Junta Directiva mediante el cual se adopta el Manual de Contratación del ICETEX.</p>
<p><b>8. Descripción del objeto a contratar</b></p>	<p><b>ESTUDIO TÉCNICO</b></p> <p>Es procedente efectuar la contratación del servicio de suministro de tiquetes aéreos Nacionales e Internacionales del instituto, por cuanto los elementos suministrados de tiquetes aéreos requeridos complementarán eficazmente las deficiencias presentadas con la contratación del suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales preferiblemente en clases económicas, tener acceso a un listado actualizado en tarifas aéreas nacionales e internacionales en las diferentes rutas y clases, así como la reducción de tarifas y ofertas por parte de las aerolíneas, cuando sea necesario situar el tiquete, debe ser sin costo adicional y servicio puerta a puerta y atención personalizada. Tener servicio de línea telefónica, fija y celular de las 24 horas del día. Es necesario tener una orientación acerca de los trámites a realizar, conforme al plan de compras. Así mismo esta Dependencia certifica que el presente requerimiento no ha sido efectuado, contratado ni requerido por ninguna otra dependencia del ICETEX</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO</b></p> <p>El proponente seleccionado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>h. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor, sin costo alguno.</li> <li>i. Prestar asistencia a los funcionarios en los aeropuertos de las ciudades principales del país, con el servicio de pasabordo anticipado.</li> <li>j. Deberá enviar vía fax o por correo electrónico, dentro de las dos (2) horas siguientes, al requerimiento que se le haya efectuado, la confirmación de la reservación al correspondiente supervisor del contrato, indicando el costo y clase del pasaje reservado.</li> </ul> <p>Para efectos de lo anterior el proponente seleccionado implementará el siguiente procedimiento para coordinar y controlar el desplazamiento de cualquiera de los funcionarios y demás relacionados en el objeto a contratar, del ICETEX sin perjuicio de los ajustes que mediante acta realice el interventor del ICETEX y el Coordinador del proponente seleccionado, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se establece la ruta de viaje de acuerdo a lo solicitado.</li> <li>b. Se efectúa la reserva.</li> <li>c. Se aplica la tarifa más económica que se ajuste a las necesidades exigidas.</li> <li>d. Se da respuesta inmediata al funcionario encargado de solicitar los tiquetes, sobre lo relacionado con el viaje: (aerolínea, ruta, fecha, hora de salida, conexiones, tarifa, aeropuerto de salida y código de la reserva).</li> <li>e. Se elabora el tiquete y se reconfirma la reserva.</li> <li>f. Se entrega el tiquete al funcionario una vez el interventor autorice.</li> <li>g. El tiempo de entrega del tiquete no será mayor a dos (2) horas, después de autorizado por el interventor y para los aeropuertos localizados en las ciudades principales del país, se deberá contar con el servicio de pasabordo anticipado.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>k. Con el tiquete se expide la respectiva factura y se sitúa el tiquete, cuando se solicite.</li> <li>l. Cancelación de reservas: Cuando el pasajero o el interventor encargados por parte del ICETEX para solicitar los tiquetes, informe el cambio de una reserva ya efectuada, el contratista procederá a su cancelación, con tres horas de anticipación.</li> <li>m. Sistemas electrónicos de información y comunicación directa con las aerolíneas y con EL ICETEX: El proponente seleccionado usará para una adecuada ejecución del contrato sistemas de información adecuados y eficientes, tales como: correo electrónico; equipo de computadores de alta capacidad y velocidad que agilicen las informaciones; una planta PBX de alta capacidad para las Informaciones telefónicas; comunicaciones vía sistema (radioteléfonos y servicio celular); informaciones vía telefax; comunicación vía satelital.</li> <li>n. Cuando se trate del suministro de tiquetes en rutas nacionales e internacionales de las personas relacionadas en el objeto de este contrato y que por solicitud previa del ICETEX requieran el servicio de transporte en la ciudad en que se cumpla la misión oficial, EL CONTRATISTA proveerá este servicio, para lo cual deberá presentar previamente para aprobación del funcionario del ICETEX designado para el efecto, la respectiva cotización.</li> <li>o. Efectuar a solicitud del ICETEX, junto con el trámite de expedición de los tiquetes aéreos en el caso de requerirse el suministro de tiquetes aéreos para la asistencia de funcionarios de la Entidad a eventos, reuniones, convenciones y otros que se lleven a cabo a nivel nacional e internacional y que sean del interés de la Entidad, la inscripción y pago de los derechos de participación de los funcionarios en dichos eventos, todo lo cual previa coordinación de la información con el supervisor del contrato.</li> <li>p. El ICETEX, cancelará el valor del tiquete adquirido aplicando el porcentaje de descuento ofrecido por el proponente para efectos de evaluación de las propuestas.</li> <li>q. Así mismo, el valor que cancelará el ICETEX por concepto del tiquete y al cual se le aplicará el porcentaje de descuento, corresponderá al más económico establecido en el mercado a la fecha de la adquisición del mismo.</li> <li>r. El proponente se compromete para con el Icetex a prestar el servicio de asistencia permanente al Presidente del ICETEX, en cada uno de los viajes que el realice con ocasión de ser comisionado dichos servicios incluyen entre otros; desplazamientos dentro de las ciudades a las cuales visite en cumplimiento de sus funciones, servicio de transporte hotel aeropuerto – aeropuerto hotel, pasaje en clase ejecutiva, servicio de check in preferencial en los diferentes aeropuertos y demás servicios que sean requeridos.</li> </ul> <p><b>Plazo de ejecución:</b> El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso se estima hasta el 30 de Diciembre de 2015 o hasta el agotamiento de los recursos o lo primero que ocurra. Término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento del contrato.</p> <p><b>Lugar de ejecución:</b> El lugar de ejecución del contrato que se suscriba para el suministro de los tiquetes nacionales e internacionales se hará en las instalaciones del ICETEX ubicado en la carrera 3 No. 18-32 o en el sitio donde lo requiera el ICETEX. En todos los lugares del territorio nacional donde un funcionario dependa de la gestión del CONTRATISTA, para su desplazamiento vía aérea.</p>
<p><b>9. Modalidad de Selección:</b></p>	<p><b>TIPO DE CONTRATO:</b> Contrato de adquisición de bienes y servicios – tiquetes aéreos</p>

	<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b> La modalidad de la contratación es invitación por lista corta de conformidad con el artículo 38 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013 de la Junta Directiva del ICETEX.			
<b>10. Valor Estimado del contrato</b>	El valor estimado del contrato es hasta por la suma de <b>TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. (\$ 350.000.000,00)</b> incluye el valor del impuesto al valor agregado - IVA y costos directos e indirectos que implica su ejecución.			
<b>11. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):</b> Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar	Presupuesto recursos propios ICETEX <input checked="" type="checkbox"/>	BID <input type="checkbox"/>	BM <input type="checkbox"/>	Otro. <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) <b>Tipo de recursos</b> Recursos Propios: Recursos: \$
<b>12. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</b>	CDP EF-2015-026-		Fecha: (dd/mm/aaaa)	06/01/2015
<b>13. Vigencias futuras:</b> Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas N.A.	<b>No. Oficio</b>	N/A	<b>Año</b>	<b>Cuantía por año</b>
	<b>No. Aprobación</b>	Acuerdo N°	2015	
			2016	
			2017	

<p><b>14. Justificación de los factores de selección:</b></p> <p><b>(Cada factor debe contar con su justificación respectiva)</b></p> <p><b>No aplica para Contratación Directa</b></p>	<p><b>REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN TÉCNICO:</b></p> <p><b>1. Requisitos Mínimos de Experiencia Técnica</b></p> <p>Las empresas proponentes deberán acreditar mediante certificaciones expedidas por las empresas con las cuales hayan tenido relación comercial, la celebración, ejecución y terminación a satisfacción de mínimo dos (2) contratos ejecutados o en ejecución, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual, cuyo objeto principal haya sido el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales.</p> <p>Las constancias a través de la cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato; calidad y cumplimiento.</li> <li>• Valor del contrato: La sumatoria de las dos (2) certificaciones debe ser igual o superior al valor del presupuesto, oficial destinado para esta contratación (\$350.000.000.oo).</li> </ul> <p><b>2. Certificado de inscripción en el registro nacional de turismo:</b></p> <p>El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el registro nacional de turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 300 de 1966 y su Decreto Reglamentario 504 de 1997.</p> <p>Nota: el certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación.</p> <p><b>3. Licencia de funcionamiento IATA</b></p> <p>Así mismo, el oferente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA. Se aceptará como documento supletorio, la presentación de los dos (2) últimos pagos de reportes (anexar la factura general y el comprobante de pago).</p> <p>Nota: el certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación.</p>
---	--

**4. Inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P.)  
Certificado de inscripción, en el registro único de proponentes:**

Los proponentes deben estar clasificados, en los siguientes códigos de acuerdo a la UNSPSC que se presentan a continuación:

CODIGO	PRODUCTO
90121502	Agencia de Viajes
78111502	Viajes en aviones comerciales

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de proponentes expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación dada por la entidad. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN LEGAL:** serán definidos por el Grupo de Contratación.

**REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN FINANCIERO:** serán definidos por la Vicepresidencia Financiera.

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:**

La calificación de las propuestas se hará sobre un máximo de MIL (1000) PUNTOS, de los cuales QUINIENTOS (500) PUNTOS serán asignados a la propuesta con mayor porcentaje de descuento en el valor neto de los tiquetes , CIEN (100) PUNTOS para propuestas que ofrezcan servicio personalizado, TRESCIENTOS (300) PUNTOS para la propuesta que ofrezca el menor porcentaje de comisión por el suministro de tiquetes, CIEN (100) PUNTOS al factor de apoyo a la industria nacional en los términos establecidos en la Ley 816 de 2003.

**1. Mayor porcentaje de descuento en el valor neto de los tiquetes (500):** Se otorgará una calificación máxima de 500 puntos, a la propuesta que presente el porcentaje de descuento más alto sobre el valor neto de los tiquetes y se aplicará una regla de tres simple directa, para la asignación de puntaje de los demás proponentes.

**2. Servicio Personalizado (100)**

Respecto de este ítem se otorgará puntaje de acuerdo a las siguientes reglas:

a. El oferente que dentro de su propuesta disponga de mínimo un (1) asesor experimentado y con disponibilidad de 24 horas durante los 7 días de la semana para atención de requerimientos de la SNR para cumplir el objeto contratado, obtendrá 100 puntos.

NOTA: Los proponentes que en su oferta no presenten el servicio de atención personalizada con la totalidad de los requerimientos establecidos en este ítem obtendrán 0 puntos en este criterio de evaluación.

**3. Menor porcentaje de comisión por el suministro de tiquetes (300)**

Teniendo en cuenta que los pasajes aéreos poseen tarifas oficiales, pero cada proveedor cobra una comisión por el suministro de los mismos, en la ponderación del factor económico, obtendrá el mayor puntaje el oferente que proponga el menor porcentaje por comisión por el suministro de tiquetes.

La evaluación se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$P. \text{ Obt.} = 300 \times \% \text{ p. min} / \% \text{ p. eval}$

Donde:

**P. obt.:** puntaje obtenido por la oferta evaluada.

**P. mín.:** valor de % de Comisión mínimo ofrecido, más bajo entre todas las propuestas.

**P. eval:** Valor del % de Comisión Ofrecido del oferente por evaluar

Cuando el resultado de la regla de tres simples inversas sea un número no entero, se aproximará al entero más cercano, bien sea hacia arriba o hacia abajo. Cuando el decimal sea punto cinco (.5) se aproximará hacia arriba.

**4. Apoyo a la industria nacional (100)**

Se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003

.Se otorgará 100 puntos a la oferta que contenga que el servicio objeto de esta invitación sea 100% de origen nacional.

.Se otorgará 50 puntos al a oferta que contenga que el servicio objeto de esta invitación sea de origen nacional y extranjero.

	<p>.Se otorgará 0 puntos al a oferta que contenga que el servicio objeto de esta invitación sea de origen totalmente extranjero.</p> <p>El puntaje mínimo que debe obtener un proponente para ser objeto de adjudicación de esta Invitación por Lista Corta es de Seiscientos (600) PUNTOS.</p> <p>Se entenderá que hay empate entre dos propuestas y proponentes, cuando hayan obtenido igual puntaje. En el caso de empate entre los proponentes habilitados, la adjudicación se resolverá en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al proponente quien haya acreditado mayor puntaje en el mayor porcentaje de descuento en el valor neto de los tiquetes.</li> <li>2. Si subsiste el empate se seleccionará el proponente que acredite mayor número de oficinas en otras ciudades mediante convenios y/o alianzas con otras agencias y/o grupos sin incluir Bogotá D.C.</li> <li>3. En caso de continuar el empate se adjudicará el proceso al proponente que ofrezca en su propuesta servicio personalizado.</li> <li>4. Si persiste el empate se adjudicará al proponente que acredite menor porcentaje de comisión por el suministro de tiquetes.</li> <li>5. En caso de continuar el empate se adjudicará el proceso al proponente nacional.</li> <li>6. Si continua el empate se dirimirá por el sistema de balotas que se realizará en el lugar que designe la Entidad en la ciudad de Bogotá D.C..</li> </ol>
<p><b>15.Obligaciones del contratista</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <p>Las que determine el Grupo de Contratación de la Entidad.</p> <p><b>OBLIGACIONES PARTICULARES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar las reservas y ventas de pasajes nacionales en las rutas autorizadas, en la clase que determine la entidad; y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país, según la solicitud del ICETEX.</li> <li>2. Garantizar que las tarifas sean en línea económica.</li> <li>3. Tener acceso a un listado actualizado en tarifas aéreas nacionales e internacionales en las diferentes rutas y clases.</li> <li>4. Efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas todos los vuelos solicitados por el supervisor sin costo alguno.</li> <li>5. Prestar la asistencia a los funcionarios en los aeropuertos de las ciudades principales del país, con servicio de pasabordo anticipado.</li> <li>6. Enviar fax o correo electrónico, dentro de las dos (2) horas siguientes, el requerimiento que se haya efectuado, la confirmación de la reservación al supervisor del contrato.</li> <li>7. Informar al ICETEX la reducción de tarifas y ofertas por parte de las aerolíneas.</li> </ol>



8. Entregar en los términos y plazo señalados por el ICETEX, el pasaje adicional que las aerolíneas otorgan por cada paquete de diez (10) pasajes suministrados en el marco del Contrato. Dicho pasaje no afectará el presupuesto del Contrato por la gratuidad del mismo.
9. Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes en cualquier ciudad con aeropuerto en el país y en el exterior, en las fechas y tiempos requeridos por el ICETEX, asegurando de esta manera el suministro permanente de tiquetes.
10. Presentar un informe mensual de las compras realizadas por el ICETEX clasificadas por aerolíneas, especificando las tarifas aplicadas frente a las tarifas máximas, este informe deberá contener nombre del pasajero, número de la factura, valor del tiquete, ruta utilizada (el oferente deberá presentar con la oferta un modelo de este informe).
11. La agencia en su oferta debe garantizar la entrega de los tiquetes al ICETEX con una antelación de 24 horas a la salida del vuelo. En caso de que la solicitud del ICETEX haya sido efectuada con carácter urgente deberá garantizarse la entrega del tiquete en el aeropuerto o emitir el tiquete electrónico correspondiente.
12. La agencia en la oferta deberá demostrar la existencia de un call – center de servicios 24 horas al día, garantizando 365 días al año debidamente instalado y estar en capacidad de expedir tiquetes en días festivos y en horas nocturnas, explicando la capacidad de equipos y tecnología utilizada para su funcionamiento.
13. El ICETEX asumirá el pago de penalidades y sanciones, siempre y cuando estas penalidades sean ocasionadas por el ICETEX si el funcionario que pierda el vuelo, llegue tarde o cambie el itinerario de ida o regreso, sin que exista justificación legal o administrativa, asumirá los costos o penalización que imponga la respectiva aerolínea. La agencia debe garantizar al ICETEX que cuando no se utilice un tiquete aéreo, este se pueda utilizar como parte de pago en la solicitud de otro tiquete, con el fin de evitar el trámite de reembolsos y el pago de penalidades.
14. La agencia se debe comprometer a enviar al ICETEX relación mensual de los tiquetes tanto pendientes por revisión, (tiquetes solicitados y no utilizados por razones internas ajenas a la agencia), como de los tiquetes a los cuales se les hizo revisión.
15. La solicitud de tiquetes se realizará telefónicamente o a través de correo electrónico obligándose la agencia a responder la confirmación de la reserva efectuada mediante correo electrónico. El ICETEX deberá ordenar la expedición de tiquetes por correo electrónico y confirmación telefónica. Estos serán la prueba que garantice el cumplimiento de las obligaciones contratadas.
16. La agencia de viajes se compromete a prestar el servicio de transporte interurbano para desplazamiento de funcionarios de la entidad en cualquier ciudad con aeropuerto del país y en el exterior, cuando el ICETEX lo requiera.
17. La agencia de viajes se compromete a negociar con las aerolíneas las mejores condiciones tarifarias para el ICETEX, lo cual incluye la asesoría para la suscripción de convenios corporativos y el otorgamiento de millas redimibles en tiquetes gratuitos.
18. El oferente deberá otorgar una póliza de seguro contra accidente en vuelo, pérdida de equipaje, cobertura a nivel nacional en asistencia médica y legal.
19. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el literal c) y parágrafo del artículo 46 del Acuerdo No 030 de Junta Directiva del ICETEX del 17 de septiembre de 2013.
20. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la orden y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
22. El proponente se compromete para con el Icetex a prestar el servicio de asistencia permanente al Presidente del ICETEX, en cada uno de los viajes que el realice con ocasión de ser comisionado dichos servicios incluyen entre otros; desplazamientos dentro de las ciudades a las cuales visite en cumplimiento de sus funciones, servicio de transporte hotel aeropuerto – aeropuerto hotel, pasaje en clase ejecutiva, servicio de check in preferencial en los diferentes aeropuertos y demás servicios que sean requeridos.

<b>16. Obligaciones del ICETEX</b>	<p>En desarrollo del objeto del contrato, el ICETEX se obliga especialmente a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar al contratista la información y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>2. Efectuar a través de la supervisión del contrato el seguimiento de la ejecución.</li> <li>3. Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del Supervisor del contrato.</li> <li>4. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactadas.</li> </ol>					
<b>17. Entregables o productos del Contratista</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe entregar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales por medio físico o por correo electrónico a los funcionarios o al supervisor del contrato.</li> <li>• El contratista debe entregar un informe relacionando los tiquetes emitidos y utilizados por los funcionarios del ICETEX.</li> </ul>					
<b>18. Forma de pago y requisitos:</b> <b>Nota: obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos</b>	<p>El ICETEX pagará mensualmente al CONTRATISTA por los servicios realmente suministrados y recibidos a satisfacción por el ICETEX, de acuerdo con la factura correspondiente, la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y parágrafo del Artículo 46 del Acuerdo No 30 de la Junta Directiva del ICETEX, de fecha 17 de Septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el CONTRATISTA por escrito al ICETEX.</p>					
<b>19. Justificación anticipo o pago anticipado:</b>	<p>N/A</p>					
<b>20. Interventoría/Su supervisión:</b> Si la interventoría es contratada, diligencie <b>TODOS</b> los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir"  Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: <input type="checkbox"/> Interventoría es Externa = Contratada	NO: <input checked="" type="checkbox"/>			
	Externa: <input type="checkbox"/> Razón Social			No. contrato		
	Contacto	Por definir				
	Teléfono	Por definir		Por definir	Por definir	Por definir
	Supervisión	SI		<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
	Nombre del servidor	Ingrid Marcela Garavito Urrea				
	N° Cédula de Ciudadanía:	52.049.675				
Dependencia	Coordinación Grupo de Administración de Recursos Físicos					
<b>21. Justificación de contar con Interventoría</b>	<p>No aplica</p>					

<p>(aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)</p>			
<p><b>22.Ubicación de personal en el ICETEX:</b> Cabe resaltar que el ICETEX <b>NO</b> cuenta con espacio físico para nuevos puestos de trabajo</p>	<p>En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones del ICETEX:</p>	<p>No <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Si <input type="checkbox"/></p>
	<p>El área cuenta con el espacio físico requerido</p>	<p>No <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Si <input type="checkbox"/></p>
<p><b>23.Análisis del riesgo y forma de mitigarlo</b></p>	<p><b>ANÁLISIS DE RIESGOS</b></p> <p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la Entidad al efectuar un análisis de los riesgos previsibles que puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los siguientes:</p>		

ITEM	DESCRIPCION (Tipificación)	JUSTIFICACION (Soporte)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS OPERATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legalización tardía del contrato, causando problemas en la consecución de tiquetes aéreos para los funcionarios de la Entidad, los cuales están desplazándose a nivel nacional o internacional cumpliendo con funciones de la Entidad.</li> <li>• El incumplimiento por parte del contratista en los tiempos requeridos de los tiquetes aéreos para los funcionarios, podría causar demoras en las actividades programas y posibles mayores gastos en los que tendría que incurrir la Entidad.</li> <li>• Que el Contratista no tenga cubrimiento a los sitios que requiera trasladarse los funcionarios de la entidad, en cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios, contratistas y colaboradores del ICETEX.</li> </ul>	100%	Contratista
2	RIESGOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.</li> </ul>	100%	Contratista
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.</li> </ul>	100%	Contratista
4	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista</li> </ul>	100%	Contratista

<p>24. Análisis sustenta exigencia garantías que la de</p>	<p>En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, así;</p> <p><b>GARANTÍA DEL CONTRATO</b></p> <p>Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en “Formato Para Entidades Públicas” en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>CUMPLIMIENTO:</b> Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término del mismo y cuatro meses más</li><li>2. <b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Deberá garantizar la calidad del suministro contratado, conforme las especificaciones y requisitos mínimos de la propuesta y del contrato equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.</li><li>3. <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:</b> Deberá garantizar el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para llevar a cabo la ejecución del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.</li></ol>
--	---

<b>25. Requiere Aprobación Comité Contratación</b> de	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	<b>Fecha Aprobación Comité de Contratación</b>	
---	--	-----------------------------	--	--

El presente insumo de contratación contiene los estudios previos de que trata el Manual de Contratación del ICETEX.

FIRMAS Y APROBACIONES
<p><b>Firmas autorizadas:</b></p> <p><b>ORIGINAL FIRMADO</b></p> <p><b>INGRID MARCELA GARAVITO URREA</b>  <b>Coordinadora Grupo Recursos Físicos</b></p>
<p><b>ORIGINAL FIRMADO</b></p> <p><b>CAMPO ELÍAS VACA PERILLA</b>  <b>Secretario General ( E )</b></p>
<p><b>Firmas de quien elaboró el estudio previo, y solicitó la cotización:</b></p> <p><b>ORIGINAL FIRMADO</b></p> <p><b>FRANCISCO MONCAYO</b>  <b>Profesional Contratista Recursos Físicos</b></p>

